

## Constancia secretarial

Señor Juez, de constancia qué mediante correos electrónicos de fechas 2 y 8 de septiembre se allegan respuestas a oficios. A Despacho para proveer.

*Maria Alejandra Cuartas Lopez*

Maria Alejandra Cuartas Lopez  
Secretaría

## JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de 2021

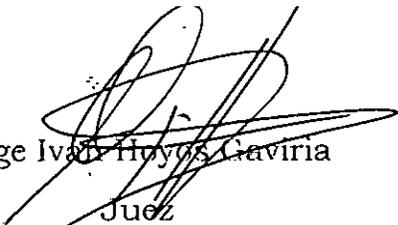
**Radicado: 2019-4**

**Asunto: Pone en conocimiento respuestas a oficios**

En el presente asunto, en providencia del 25 de agosto de 2021, se ordenó el embargo de los dineros que por cualquier causa o concepto el Municipio de Itagüí, llegue a girar a favor de CONTEC S.A y se ordenó oficiar al Banco Davivienda, Colpatria, Alianza Fiduciaria y Acción Fiduciaria. Para el efecto se expidieron los oficios 1895 al 1897 (ver archivo 15).

En atención a los escritos que reposan en archivos números 18 a 20, se incorporan al plenario y se ponen en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por el Banco Davivienda, Alianza Fiduciaria y el Municipio de Itagüí

**Notifíquese**

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez